



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas.

Fecha:	23 de septiembre de 2022	Hora:	02:30 p.m.
--------	--------------------------	-------	------------

Audiencia oral número 0220 de 2022

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00183
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo	
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos					Roció Palacio Rojas.								
Identificación					CC N° 21.976.135								
Datos apoderado sustituta de la demandante													
Nombres y apellidos					Diana Alexandra Morales Builes.								
Identificación					CC. 32.257.700 y TP. 147.980 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Calle 50 # 51 -29 oficina 605 Ed. Banco de Bogotá, Medellín – Antioquia.								
Teléfono fijo y/o celular					3002489423								
Correo electrónico					d.rodriquezabogados@gmail.com								
Datos demandada													
Nombres y apellidos					Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.								
Identificación					Nit 900.336.004-7								
Dirección de notificación					Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá								
Correo electrónico					notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co								
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos					Érica Aristizábal Marín								
Identificación					CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín								
Teléfono fijo y/o celular					604 8683 – 310 427 8220								
Correo electrónico					aristizabalyabogados@gmail.com								

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia.	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión					
Excepciones Previas	SI	X	NO		
Se resolverá en sentencia.					

3. Etapa de saneamiento.

Decisión			
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear	

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecer si la demandante suma entre tiempos de servicios públicos, sin cotización y semanas cotizadas a Colpensiones el equivalente a 20 años.
Se deberá establecer por Colpensiones la Cosa Juzgada.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales. Se decreta y se tendrá en el valor probatorio que legalmente les corresponde los documentos relacionados a pagina 21 de la demanda digital, en archivo número 2 del expediente digital obrantes a páginas 4 a 39 de los anexos de la demanda. Página 4: Copia cédula de ciudadanía de la demandante. Páginas 5-11: Certificado de periodos de vinculación laboral para bonos pensionales y pensiones donde se acredita el tiempo de ser vicios de la actora para la DSSA. Páginas 12-17: Copia solicitud nuevo estudio de pensión del 26 de julio de 2019 ante Colpensiones. Páginas 18-26: Copia de la Resolución No. SUB 3057 19 del 7 de noviembre de 2019. Páginas 27-29: Recurso de reposición y en subsidio de apelación. Páginas 30-38: Copia de la Resolución No. SUB 3630 2 del 7 de febrero de 2020 Páginas 39: Copia del documento radicado el 3 de diciembre de 2019, contentivo de los recursos de reposición y de apelación.
Pruebas decretadas a Colpensiones
Documentales: documentos relacionados a página 19 del archivo número 8 contestación a la demanda allegados vía correo electrónico; obrantes a páginas 46 a 468 de los anexos de la contestación de la demanda. Páginas 46-468: Expediente administrativo de la señora Rocío Palacio Rojas
Pruebas decretadas de Oficio
Se recepcionara declaración a la demandante.

1. Tramite.

Practica de pruebas
Se recepciona la declaración por parte de la demandante.

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, el día doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las tres (03:00) de la tarde.

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:			23 de septiembre de 2022				Hora:			02:30 p.m.			
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00183
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad			Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo

Intervinientes:

Asistió
Roció Palacio Rojas.
CC 21.976.135
Demandante.

Asistió
Diana Alexandra Morales Builes.
CC. 32.257.700 y TP. 147.980 del C.S. de la J.
Apoderado Demandante.

Asistió
Érica Aristizábal Marín
CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.
Apoderada Colpensiones.

Mario Alfonso Meza May.
Secretario